



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 JUL 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-DA N° 128/2013, caratulado: "S/ ADQUISICION DE LIBROS – SECRETARÍA LEGAL", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 266/2013 se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de libros, por el importe estimado de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 8.738,20), delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que a través de Notas obrantes a fojas 6 a 8 se invitó a cotizar a tres firmas del ramo de la ciudad de Ushuaia, estableciendo como fecha límite de recepción de ofertas, hasta las 13.00 hs. del día Viernes 19 de julio del corriente año.

Que a fojas 9 obra Presupuesto N° 00000423 de la firma "EDICIONES DE LA LENGUA" de Raúl RALINQUEO, único cotizante, por la totalidad de las obras solicitadas y por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRECE (\$ 9.013,00), adjuntando a la presente la constancia de Inscripción en PROTDF y certificado de de Exención N° 85/12, ambos vigentes, los cuales obran a fojas 10 a 11.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la contratación directa a la empresa unipersonal "EDICIONES DE LA LENGUA" del Sr. Raúl RALINQUEO, por las obras detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRECE (\$ 9.013,00).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...2.-

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Adjudicar la contratación directa por la adquisición de los libros detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRECE (\$ 9.013,00), a la firma "EDICIONES DE LA LENGUA" de Raúl RALINQUEO, delegando en Dirección de Administración la emisión de la Orden de Compra correspondiente. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

306 - - /2013.-

T.C.P.
Confeccionó
DF
Controló
LW
Comité

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 3 0 6 /2013.-

Renglón	Obra	Cant.	Precio
1	FEDERALISMO FISCAL	1	\$ 650,00
2	DERECHO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	1	\$ 150,00
3	DERECHO CONTABLE APLICADO	1	\$ 400,00
4	TRATADO DE DERECHO INFORMÁTICO X 3 TOMOS (ENC)	1	\$ 3.686,00
5	TÉCNICA DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS Y DE LA CASACIÓN 2DA EDICIÓN	1	\$ 550,00
6	TRATADO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES X 3 TOMOS (ENC)	1	\$ 3.577,00
TOTAL			\$ 9.013,00

T.C.P.
Confeccionó
DF
Controló
[Firma]
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia